Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Sr Jijena
Ausente
Dr Calderón
Con licencia
Dr Zubiaur.

Sesión 90.

Día 28 de Noviembre de 1911.-

Abierta la sesión siendo las cinco y diez p.m. bajo la Presidencia del Dr José Mª Ramos Mejía y con asistencia de los Srs Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

3173 P/910. 1º.- Reservar hasta el año entrante la consideración del presente asunto, relativo á la provisión de un piano con destino á la escuela de Niñas de Intendente Alvear (Pampa), en atención á que el presente curso escolar toca ya á su término y que el Presupuesto Gral Vigente no permite el gasto de la cantidad de Sesenta y un pesos moneda nacional ($ 61.00 m/n) con que debe contribuir el H. Consejo para tal adquisición.

2º.- Pasar el presente expediente á Tesorería para que desglose y cobre el adjunto cheque, valor de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($250) correspondiente á la segunda remesa efectuada por el Sr Encargado Escolar de dicho punto, Don R. Bernáldez.-

3º.- Agradecer á la Comisión de Señoras por intermedio del Sr. Encargado Escolar por tal acto de desprendimiento.

10.890 2º. Desestimar el pedido formulado por la Vice-directora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, Srta María M. Blousson; en razón de ser improcedente, pues, según lo establece el Acuerdo de 24 de Agosto de 1901, los maestros que, por cualquier impedimento personal del director efectivo, ocuparen interinamente este puesto no gozarán de la correspondiente diferencia de sueldo, salvo el caso en que el titular no gozare del mismo, circunstancia que no ha ocurrido en el presente, desde que la Srta Mercedes Muñoz disfrutó licencia con sueldo, durante el término en que fué reemplazada por la peticionante.

8607 J/910. 1º.- Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Sr ex-Encargado Escolar de la escuela Nº 11 de Isla Grande de Choele-Choel (Rio Negro), don Luis Burell, dándola por cancelada, por estar los gastos autorizados y justificados mediante los comprobantes respectivos y por haber entregado el saldo á favor del H. Consejo de Ocho pesos moneda nacional ($8.00) al director de la aludida escuela Sr Adolfo B. Alaniz.-

2º.- Autorizar al mencionado director, para que invierta los Cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($45.00 m/n)

que tiene en su poder, procedente de la venta de matrículas, en la construcción de un tabique de madera para separar los grados que funcionan á cargo de distintas maestras y colocación de un cielo raso de arpillera á fin de mejorar en lo posible las condiciones higiénicas del local escolar; con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión de la expresada suma.-

3°.- Ordenar al director Sr Alaniz, devuelva á este Consejo las matrículas que no ha utilizado.-

13.337 D. Estipularse, por parte de este Consejo, las siguientes bases para seguir arrendando la casa que ocupa la escuela N°3 del Consejo Escolar 9. situado en la calle Santa-Fé n. 2729:

(a) Celebración de contrato por el término de tres años, renovable por dos más, en las mismas condiciones y siempre que así conviniera á los intereses del Consejo.-

(b) El propietario hará ejecutar, por su exclusiva cuenta, las reparaciones y adaptaciones que se especifican á fs 2 y vuelta de este expediente, según las instrucciones que dará la Dirección Gral de Arquitectura.-

(c) El Consejo Nacional de Educación abonará, en concepto de alquiler la suma mensual de Ochocientos pesos

moneda nacional, á partir del 1° de Enero próximo venidero y siempre que las obras aludidas en el inciso anterior estén terminadas para el 15 de Febrero de 1912.-

(d) Las reparaciones que necesitara el edificio, durante la vigencia del contrato, para la higiene y conservación del mismo, estarán también á cargo del propietario, como igualmente el pago de los derechos municipales é impuestos fiscales que lo graven ó llegaran á gravarlo.-

14.1 30 J/910. 1°.- Librar órden de pago, por separado, á favor del Director de la Escuela Superior de Varones N° 1 de Resistencia (Chaco), don Justo C. Rodriguez, por la suma de Ochocientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 846.00 m/n), importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para que á su vez abone al constructor don Valentin Macario en concepto de pago por las obras de reparaciones ejecutadas de conformidad por dicho empresario en el edificio escolar de la referencia, según presupuesto aprobado ya en oportunidad por el H. Consejo; con imputación este pago á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementaria de Territorios) y debiéndose girar dicha suma contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en la mencionada localidad.-

2°.- Páguese por Tesorería, previa interven=ción de Contaduría, á favor del Señor Encargado Escolar de Resistencia (Chaco), Dr Julio G. Tasse, la suma de Trescientos sesenta y seis pesos m/n ($366.00 m/n), importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para que á su vez la abone al constructor Don Luis Fortini, en concepto de pago por las obras de reparaciones ejecutadas por dicho constructor en el edificio ocupado por la escuela N° 5 de la misma localidad, las que han sido terminadas de con=formidad al presupuesto aprobado por el H. Consejo, con imputación este gasto á "Recursos del Consejo" (Cuenta Su=plementaria de Territorios) y debiendo Tesorería girar dicha suma contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Resistencia.–

14.752 1 Nombrar maestra interina para la escuela N° 15 del Distrito 10° y con antiguedad al 13 de Septiembre ppdo, á la Srta América Loza (inscripta).–

11.974 2°. Nombrar maestra de tercera catego=ría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela N° 7 del Distrito 2° y con antiguedad del 17 de Octubre ppdo, á la Maestra Nor=mal doña Rosaura Moreno, en reempla=zo de la Srta Asunción Daroqui que pasó á otro puesto.–

5033 O. Archivar este expediente, previa anotación en la Oficina Judicial (Dr. García Torres), en vista de haberse dado cumplimiento á la resolución de 22 de Abril ppdo referente al juicio de sucesión de Luciano Recalde.—

12.380 D. Acordar al Capatáz albañil de la Dirección Grāl de Arquitectura don José M. Vistalli, la asignación mensual de Treinta pesos moneda nacional ($30.00%) en calidad de viático.—

15.545 I.- Archivar este expediente, previa anotación en Estadística é Inspección Médica Escolar, en el que esta última Oficina, eleva detalle del trabajo que ha realizado durante el mes de Octubre ppdo.—

8975 I Archivar el presente expediente por el cual la Inspección General de Provincias, somete á la consideración del H. Consejo, un proyecto referente al presupuesto que debe regir para esa Oficina y personal docente en 1912; debiendo previamente anotarse en la indicada Inspección General.—

12.091 C. Aprobar los servicios prestados por la ex-Auxiliar de la escuela N.° 32 de la Provincia de Corrientes, Srta Elvira Monzo, á contar desde el 17 de Abril, fecha en que fué declarada cesante, hasta el 31 de Julio ppdo; y ordenar á Contaduría practique á su favor la

liquidación de los haberes que le corresponda.-

15.758 M. Desestimar por infundada la denuncia formulada por varios vecinos, contra la directora de la escuela N° 22 de la Provincia de Mendoza, Srta Neftalí I. de Zuloaga, y hacer constar que este sumario no afecta en nada la reputación profesional de la misma.-

3146 I 1°.- Mantener la resolución de fecha 7 de Octubre ppdo, que obra en estas actuaciones, en la parte pertinente á los ex-subpreceptores de la escuela primaria anexa al Arsenal de Rio Santiago, Srs Agustin Riera y Martin Aicega, quiénes piden reconsideración de la misma.

2°.- Mantener con respecto al ex-subpreceptor Sr Riera, la resolución adoptada con fecha 8 de Mayo del año actual en este expediente.-

14.687 3° Designar suplente del maestro de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 3° don Eduardo Dominguez Ortiz, á quien se concedió licencia desde el 1° al 30 del corriente, á la Srta Felisa Otegui (inscripta), con antiguedad al 6 del mes actual, fecha en que la Inspección Técnica le dió posesión del puesto.-

12.944 6° No ha lugar á la solicitud que formula el Consejo Escolar 6° para que se aumente

la subvención acordada á la escuela Nº 20 de su dependencia para gastos de transporte del personal docente de la misma, en razón de lo avanzado del curso escolar.

15.260 D. Autorizar al Depósito para que adquiera de la casa Bruzzo y Centrone los listones de álamo que para embalaje se detallan á fs 1, de este expediente, y cuyo importe de Ciento setenta y dos pesos con Cincuenta centavos moneda nacional ($ 172.50 m/n), deberá imputarse á "Recursos del Consejo".-

5745 2º Archivar este expediente relativo á un pedido formulado con fecha 25 de Abril ppdo por la directora de la escuela nº 12 del Distrito 2º, para que se le acordara una partida mensual con destino al pago de franqueo de las boletas de inasistencias.-

242 11º. Ordenar á Contaduría liquide á favor de la casa Juan y José Drysdale y Cia el importe de sus cuentas adjuntas, Cuatrocientos treinta y dos pesos con Diez y ocho centavos ($ 432.18) y Ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 185.00 m/n), correspondientes la primera á la instalación de un molino para la provisión de agua en la escuela Nº 2 del Distrito 11º y la segunda á la ampliación de la misma instalación.-

11.359 J. Autorizar al Depósito para que ad-

quiera con destino á la Inspección Médica Escolar, los artículos que se detallan á fs 6/7 de este expediente, de las casas y á los precios que á continuación se indica:

Grimaldi, Encage, y Subirana	$ 1.678.00
Lutz y Schulz	$ 61.00
Otto Hess y Cía	$ 42.00
Total	$ 1.781.00

10.597 5° Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que ordene la colocación de vidrios ingleses y pintura de la mampara, del local de la escuela N° 10 del Distrito 5°, de acuerdo con el presupuesto de don Bautista Iacopetti que se acepta por ser el más ventajoso, cuyo importe de Trescientos cuarenta y siete pesos con Diez y seis centavos moneda nacional ($347.16), deberá el referido Consejo depositar en la Tesorería de la Repartición para el pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

15.759 T. Acordar la autorización solicitada por el personal de la escuela nacional N° 43 de la Provincia de Catamarca, para que la institución "La Copa de Leche - Pró Escuela N° 43" cuyos fines se expresan en la acta de fundación de la que adjuntan copia, pueda constituirse en el local que ocupa la escuela de que se trata.-

13.183 5º/910. Reservar las presentes actuaciones hasta el mes de Marzo de 1912, en cuya fecha podrá comprobarse debidamente si existe conveniencia, dentro de la misión y atribuciones del H. Consejo, en conceder la ayuda pecuniaria que se solicita para el asilo-escuela fundado por la Comisión de maestros que preside la Directora doña Julia S. de Curto del Distrito 5º.-

9497 I Gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, quiera recabar del H. Congreso, la sanción de una Ley General por la que este Consejo tuviera en adelante, una intervención directa en la construcción de todo edificio destinado para escuela particular, siempre que fuese á costearse con recursos obtenidos del Estado; ó en su defecto, disponga fijar un artículo adicional, en cada caso, autorizando también, á esta Repartición, para recibir y aprobar las rendiciones de cuentas de la construcción del edificio.-

8112 P. Estar nuevamente á lo resuelto por el H. Consejo con respecto al traslado de la escuela Nº 71 de Rolón (Pampa) á la nueva casa alquilada al Señor Angel Aguirre, por ser la que más conviene á los intereses educacionales.-

15.806. C. Autorizar á la referida Sociedad "Da-

mas de Beneficencia" de Sampacho (Córdoba), para que instale en los dos saloncitos de la escuela nacional nº 41 de dicha localidad y durante algunos días posteriores al 8 de Diciembre próximo, el bazar-rifa que se propone abrir en pró del Hospital de Caridad

8917 G. 1º.- Dirigir nota al Ministerio del Interior, consultándolo respecto de que si este Consejo está ó no obligado al pago de la cuenta de honorarios del Señor Escribano Mayor de Gobierno, por las escrituras verificadas, referentes á los terrenos donados á esta Repartición por el Superior Gobierno Nacional; creyéndose á priori, estar excento del mismo, por formar parte de la Administración Nacional, y teniendo en cuenta, el caracter oficial, también, de la Escribanía mencionada.-

2º.- Que si en definitiva, este Consejo estuviese obligado á pagar los referidos honorarios, gestionará la exoneración del mismo, en virtud de la consideración expresada y del destino de terrenos donados por el Superior Gobierno.-

14.342. G.- 1º.- Manifestar al recurrente Sr. A. Gancedo, domiciliado en esta Capital, Santa

Fé 2221, con motivo de su nota fecha 19 de Octubre ppdo, que antecede, por la que ofrece gratuitamente con destino á edificación escolar, la cantidad de Dos mil quinientos metros cuadrados de terreno comprendidos en el Lote Nº 13 del plano del pueblo de su nombre en el Territorio Nacional del Chaco, que el H. Consejo agradece desde ya tan valioso donativo, esperando quiera servirse ampliarlo hasta cubrir la extensión de una hectárea, por cuanto esta Corporación tiene ya resuelto no edificar en una superficie menor de la indicada, teniendo en cuenta para ello, que el sobrante del terreno, una vez construido el local, se destina á los trabajos prácticos de agricultura á efectuar por los alumnos y estatuidos en los programas de estudios vigentes para las escuelas de los Territorios._

2º._ Manifestarle asimismo, que si los recursos del Consejo lo permiten, para cuyo conocimiento habrá que esperar la sanción del Presupuesto General de Gastos que regirá en el año entrante, será creada en el aludido pueblo, la escuela que solicita.–

15.717 C.- Nombrar Encargado Escolar Suplente de Rawson (Chubut) al Doctor Manuel

Pastor y Montes, actual Secretario de la Gobernación, en reemplazo del Sr. Rafael Mesa de la Vega que terminó el período para el que fuera elegido, dándosele las gracias por los servicios que ha prestado.

15.095 G. Aceptar la renuncia, que por haberse acogido á los beneficios de la Ley de Jubilaciones, interpone la directora en disponibilidad, Srta Pastora Gimenez.-

15.226. S.- Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional Nº 22 de la Provincia de Santa-Fé, Sr. Federico Inovinkelried; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, al Sr. Tomás Díaz.-

15.405.- S.- Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional Nº 51 de la Provincia de Santa-Fé, Sr. Francisco Retamar; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter al Sr. José Littingalone.-

12.942 J. Solicitar del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. González del Solar, disponga remitir a este Consejo, con el fin de que sean agregados á este expediente, los sellos agregados por error en el Juicio sucesorio de Da Clara Vidal y Pan de López y Pérez cuyo importe gestiona por el oficio corriente á fojas 1, ó en su defecto, quiera indicar el numero de orden de los mismos.-

6552 S/1908. 1°.- Aprobar la liquidacion practicada por Contaduría á fs 8 del exp 11.213 M. agregado al presente, que asciende á la suma de Dos mil doscientos cuarenta y un pesos con veinte y tres centavos moneda nacional ($ 2.241.23 m/n).-

2°.- Librar órden de pago á favor de los Srs Pedro Madaio y Cia, por la suma de Dos mil doscientos cuarenta y un pesos con veinte y tres centavos moneda nacional ($ 2.241.23 m/n), importe del 10% retenidos en garantía de la bondad de las obras de construcción del edificio escolar en Esmeralda (Pcia de Santa-Fé), de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este gasto á la Ley 8390.-

3°.- Aprobar igualmente, los dos presupuestos elevados por la Dirección General de Arquitectura, uno que asciende á la suma de Dos mil sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 2.066.00 m/n), importe de las obras necesarias para dar mayor capacidad al algibe proyectado y ordenado construir por resolución de 7 de Octubre del año 1910, la que se deja sin efecto; y el otro que asciende á la suma de Mil doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 1.266.00) importe de trabajos que han ejecutado los empresarios y que eran necesarios, no obstante no haber sido previstos en el contrato

de la construcción.-

14.670 13 oct/909. 1º.- Aprobar los dos adjuntos certificados final, de las obras principales y único de los adicionales, correspondientes al edificio escolar construido en las calles Cullen y Triunvirato, cuyos certificados se ajustan á los precios y cantidades del respectivo contrato resolución de 29 de julio ppdo.-

2º.- Librar órden de pago a favor del señor Juan A. Casterés y de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría, por la suma de Cuatro mil setecientos cinco pesos con Cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.705.49 m/n), importe de ambos certificados una vez deducido el diez por ciento que se retiene en garantía de la bondad de las obras; debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo".-

3º.- Aprobar el adjunto certificado especial de obras adicionales del mismo edificio, importe de Doscientos cuarenta y nueve pesos con Diez y siete centavos moneda nacional ($ m/n 249.17), ordenándose á Contaduría practique la respectiva liquidación.-

4º.- Mandar devolver por esta Oficina, al mencionado empresario Don Juan A. Casterés, el cinco por ciento del valor de su propuesta rete

nido en garantía; no haciéndose lugar á la devolución del Diez por ciento descontado sobre el valor de las obras ejecutadas, por cuánto éstas no han sido recibidas aún definitivamente.—

12.521 P. Aprobar la cuenta presentada por la casa Jacobo Peuser, por artículos provistos á la Inspección Técnica de la Capital, cuyo importe asciende á la suma de Setecientos ochenta y dos pesos moneda nacional, (782.00 m/n); y, ordenar su pago, con imputación á "Recursos del Consejo".—

16.499 8/909. 1°.- No hacer lugar á las propuestas, del Sr José Outima Adan, relativas á la casa de su propiedad, calle Avenida América N° 2350 (locación).—

2°.- Pedir al Consejo Escolar 13°, busque casa con destino al funcionamiento de escuela creada en su jurisdicción.—

12.520 P.- Aprobar el importe de la cuenta presentada por la casa Jacobo Peuser por los artículos provistos á la Oficina de Estadística, y ordenar el pago de su importe que asciende á la suma de Setecientos noventa y siete pesos con Ochenta centavos moneda nacional (797.80 m/n) con imputación á "Recursos del Consejo".—

12.929 M. Aprobar el gasto ocasionado por la adquisición de treinta y ocho letreros (38),

adquiridos con destino á varias escuelas de esta Capital, cuyo importe de Doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($285.00 m/n), cobran los señores Miguel Márcos é hijo, y, ordenar su liquidación y pago, con la imputación que corresponda.-

14.551 F. Notificar, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, al propietario de la casa que ocupa la escuela n. 6 del Consejo Escolar 7°, á fin de que manifieste en ese acto, si está ó no conforme en realizar por su exclusiva cuenta, las obras de ampliaciones, reparaciones, pintura y blanqueo, etc que la Comisión ad hoc indica en su informe de fs 4 y que cree indispensable.-

12.927 M. Aprobar la cuenta presentada por los Srs Miguel Márcos é hijo, que asciende á la suma de Trescientos setenta y dos pesos moneda nacional ($372.00 m/n), importe de sesenta y dos escudos letreros (62) adquiridos de acuerdo con los precios aprobados, con destino á las Escuelas de los Territorios Nacionales, y, ordénase su liquidación y pago, con imputación á "Recursos del Consejo" - (Cuenta Suplementaria de Territorios).

14.233 B. Aprobar el gasto ocasionado por la compra autorizada de listones de ála-

no efectuada por el Depósito, que se detallan en la factura corriente á fojas 2 de este expediente, y, ordenar el pago de su importe, que asciende á la suma de Ciento sesenta pesos moneda nacional ($160.00 m/n), con imputación á "Recursos del Consejo", á favor de los Srs Bruzzo y Centrone.-

15.403 S. 1º.- Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al director de la escuela nacional Nº 103 de su jurisdicción Don Ramón A. Suarez, desde el 4 de Octubre hasta finalizar el presente curso escolar, sin goce de sueldo.

2º.- Hacer saber al referido director que el puesto que ocupa le impone la obligación de observar la mayor corrección en sus procederes, evitando siempre dar motivos á denuncias como la que origina este expediente, con prevención de que en caso de reincidencia será exonerado de su puesto.

8283 J. 1º.- Designar á la Srta Cármen Rodriguez trasladada de la escuela nacional Nº 35 de la Provincia de Jujuy á la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º; donde no pudo ser ubicada por haberlo sido con anterioridad la Srta Saffores, para que preste sus servicios en la escuela Nº 14 (catorce) del mismo Distrito, en carácter de maestra de terce

ra categoría.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría, con carácter de interina, para la escuela de referencia, á Srta Amalia D. Rojo (inscripta)

3°.- Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica General, al comunicar á las citadas maestras que se hiciesen cargo de dichos puestos el 21 de Agosto ppdo.-

4°.- Ordenar á Contaduría liquide á favor de las mencionadas maestras los haberes que le correspondan.-

5°.- Pasar este expediente á la Inspección General de Provincias, á fin de que informe si continúa siendo necesario el nombramiento propuesto para la escuela nacional nº 35 de Jujuy.-

13.119 C/910. Librar órden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba, por la suma de Cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos con Noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 45.638.99 m/n), importe del saldo del segundo cuatrimestre de la Subvención Nacional correspondiente al Ejercicio de 1910, de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría; debiéndo imputarse este pago al Inciso 13 Item 4 del Pre=

supuesto de 1910.-

4147 8 Librar órden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, por la suma de Cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($55.266.60 m/n), importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo por el quinto bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al presente Ejercicio, de acuerdo con la precedente liquidación de Contaduría, debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Item 4 del Presupuesto de 1911.-

2°.- Aprobar el proceder de Contaduría al desglosar la planilla de fs 1 para archivarla en la misma Oficina.-

12.655 12° 1°.- Crear una escuela infantil mixta en el radio comprendido entre el Arroyo Maldonado, calle Warnes y Avenida San Martín, jurisdicción del Consejo Escolar 12°.-

2°.- Encargar á dicho Consejo proponga un local adecuado y las medidas pertinentes á fin de que esta escuela pueda funcionar a principios del curso próximo.-

3°.- Designar para que se haga cargo de los trabajos relativos á la inscripción de alumnos y organización del mencionado establecimiento, á la actual maestra de segunda categoría de la escuela n°2 del Consejo Escolar 13; Maestra Normal,

Srta Josefina G. Correa.-

13.607 S. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, corriente á fs 2, y que asciende á la suma de Cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 46.753.25 m/n).

2º.- Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la órden del Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, la suma de Cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 46.753.25 m/n), - cantidad que le acuerda el Presupuesto General Vigente en concepto de Subsidio extraordinario para fomento de la Instrucción Primaria en la misma, debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Item 5 del Presupuesto General Vigente.

8671 G 1º.- Dirigir nota al Sr. Max. Glucksmann, agradeciéndole su generoso ofrecimiento, de admitir gratuitamente, en el salón "Cine - Opera", calle Corrientes Nº 848, á los alumnos asistentes á las escuelas dependientes de este Consejo, á fin de que todos y especialmente aquellos que por su posición, no pueden concurrir á diversiones, puedan hacerlo sin erogación alguna; manifestándole, que en el corriente año, no será posible la asistencia de a-

lumnos á las secciones cinematográficas, por faltar solamente algunos días para la clausura del presente curso escolar.-

2°.- Pedirle al mismo tiempo, se sirva manifestar, si para el año escolar entrante mantiene su ofrecimiento, á fin de tomar las medidas necesarias, para la mejor y más fácil asistencia de los alumnos.-

11.890 M. 1°.- Aprobar la refundición de dos grados efectuada por la Inspección Técnica en la escuela n° 10 del Distrito 2°, por exigirlo así la inscripción de alumnos de dicha escuela, como también el pase de maestra excedente, Srta Julia Zuguetti Parma, á la escuela n° 3 del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta Aurelia Carbonell, que fué adscripta al Museo Escolar Sarmiento.-

2°.- Nombrar,

(a) Maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela n° 7 del Distrito 2° y en reemplazo de la Srta Raquel Etcheverne, que fué adscripta al Museo Escolar Sarmiento, á la Maestra Normal, doña Celedonia F. Caria, con cargo de comprobar su identidad en la Oficina de Estadística.- Este nombramiento tendrá efecto á contar del 21 de Septiembre ppdo, fecha en que la expresada

maestro tomó posesión del puesto por órden de la Inspección Técnica.-

(b) Maestra de tercera categoría interina para la escuela nº 6 del Distrito 4º, en reemplazo de la Srta Clelia Pizzarro que fué adscripta al Museo Escolar Sarmiento, y con antiguedad del 22 de Septiembre ppdo, fecha en que tomó posesión del puesto por órden de la Inspección Técnica á la Srta Edelmira Ibañez (inscripta).-

3º.- Anotar en las respectivas fojas de servicios, que los maestros señores Ernesto Vattsone, Jorge F. Mieli y Prudencio Vásquez, continúan desempeñando sus puestos en las escuelas "Roca" Nº 11 del Distrito 3º y Nº 2 del Distrito 10º, conjuntamente con las tareas que se les ha asignado en el Museo Escolar Sarmiento.-

4º.- Pedir á los Consejos Escolares 3º y 10º se sirvan elevar las ternas reglamentarias para reemplazar á los expresados maestros Señores Mieli y Vásquez respectivamente.

.... Nombrar Inspector de Subsidios y Subvenciones al Señor Victor J. Guillot, debiendo gestionarse su inclusión en el nuevo Presupuesto.-

15.360 C. 1º.- Apercibir seriamente al maestro de la escuela Nº 18 de Puerto Bermejo (Chaco), Don Bernardino Duarte, en vista

de las actuaciones contenidas en el presente expediente.

2°.- Levantar la suspensión impuesta al referido maestro con fecha 5 del corriente, por el Inspector Seccional de Territorios don Juan R. Espinosa.

3°.- Facultar á la Inspección General de Territorios para que traslade al aludido maestro á otra escuela.-

.... Sesionar una sola vez por semana, fijando al efecto, los días jueves, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación, fechado en Marzo 15 de 1902.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p.m.-

J M Ramírez

[signature]